

CLÁUSULAS QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN DE EMPRESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS FESTEJOS DEL TROFEO ESTEBAN FERRE DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

1. Antecedentes

La Fundación del Toro de Lidia (la **FTL**) tiene entre sus objetivos la defensa y la promoción de la Tauromaquia. Para conseguir estos objetivos se desarrollan distintas labores en los ámbitos institucional, jurídico y social.

Sin embargo, aunque la actividad de cara al exterior del sector taurino ha sido intensa, algunos segmentos de la propia industria taurina se han encontrado con diferentes problemas que aconsejaban una actuación. Es por ello por lo que ha comenzado una vía de colaboración con diferentes administraciones públicas para el impulso y promoción de diferentes segmentos de la tauromaquia a través de la promoción de nuevos formatos que puedan suponer una ayuda para todos.

Adicionalmente, la FTL, como organización que aglutina las distintas manifestaciones de la tauromaquia, considera que es necesario dar visibilidad y difusión a algunas tauromaquias menos conocidas por el público que sí conoce y asiste a corridas de toros, novilladas o rejoneo.

Es dentro de estas actuaciones en la que debe enmarcarse la creación, con el impulso de la Comunidad de Madrid a través de su Centro de Asuntos Taurinos (**CAT**), de un trofeo de recortes en la Comunidad de Madrid compuesto por tres festejos llamado Trofeo Esteban Ferre (el **Trofeo Esteban Ferre**), que sirva para impulsar y dar visibilidad a un segmento de la tauromaquia como es el de los recortes.

Se trata, por lo demás, de un certamen específico, en las fechas finales de la temporada, que no interfiera con la actividad habitual de los empresarios taurinos, pero que sirva de promoción y consolidación de esta importante manifestación de la tauromaquia popular, un certamen que dé continuidad al que ya se organizó con notable éxito en 2021.

2. Objetivos

La organización del Trofeo Esteban Ferre persigue la consecución de cuatro grandes objetivos:

(a) Promoción del mundo de los recortes

La puesta en marcha de este Trofeo Esteban Ferre, impulsado tanto por la FTL como por la Comunidad de Madrid a través del CAT, pretende un crecimiento del conocimiento entre el público general de los festejos de recortes como una de las especialidades más espectaculares dentro de la tauromaquia y con mayor potencial de crecimiento.

(b) Creación de riqueza local

Los festejos taurinos son fuente de riqueza local de primer orden, ya que suponen la atracción de numerosas personas que compatibilizan la asistencia al festejo taurino con el turismo en los municipios en los que se celebra. Además, se dinamiza la hostelería local con las pernoctaciones de los que asisten de fuera del municipio y el consumo en restauración tanto de aquellos como de los propios vecinos del municipio.

(c) Fomento de la cultura

La cultura es un intangible a promocionar por las administraciones, un valor en sí mismo, por lo que supone de riqueza espiritual para todos los que participan alrededor del hecho cultural.

La tauromaquia es la expresión cultural más característica de España, nuestro regalo cultural al mundo entero, una joya que debemos proteger y promover.

Dentro de la tauromaquia, la tauromaquia popular y, en concreto, los recortes, son una manifestación que tiene una importante base social, pero que es desconocida para muchos madrileños.

(d) Notoriedad

La organización de los festejos dentro del Trofeo Esteban Ferre va a significar un importante incremento de notoriedad de todos aquellos participantes en los festejos, por la gran cantidad de noticias que se generan alrededor de estos eventos.

3. El Trofeo Esteban Ferre

En esta su segunda edición, el Trofeo Esteban Ferre mantendrá el formato del año pasado, una competición de tres festejos de recortes, que se va a desarrollar en diferentes plazas de toros de la Comunidad de Madrid a lo largo de 2022, con las siguientes características:

Normas de organización

El Trofeo Esteban Ferre se regirá por la normativa general aplicable y también por un reglamento interno de organización (el **Reglamento del Trofeo**), que regirá los detalles organizativos del Trofeo Esteban Ferre y que deberá ser suscrito por todos los participantes en el Trofeo para poder intervenir en él.

Recortadores participantes

Disputarán el Trofeo 32 recortadores cuya selección se realizará por el CAT, tomando en consideración la opinión de los expertos que considere oportunos.

Ganaderías participantes

Disputarán el Trofeo 13 ganaderías diferentes de la Comunidad de Madrid, cuya selección se realizará por el CAT tomando en consideración la opinión de los expertos que considere oportunos.

Fases

El Trofeo Esteban Ferre está compuesto por las siguientes fases:

- **Clasificatorias:** dos festejos en el que participarán 16 recortadores en cada uno, con 4 toros recortados en cada festejo.

Cada uno de los 16 recortadores que intervengan en cada festejo intervendrán inicialmente con uno de los 4 toros (4 recortadores por toro).

- **Final:** los 16 mejores recortadores de los dos primeros festejos participarán en la final, los 8 mejores recortadores de la primera clasificatoria y los 8 mejores recortadores de la segunda clasificatoria.

La final tendrá el siguiente sistema de competición: 4 recortadores participarán en cada uno de los primeros 4 toros, siendo los 4 mejores los que pasarán a la final recortando el quinto toro, de donde se seleccionará al triunfador final.

Plazas

Las plazas están por designar.

Entradas

El precio de las entradas estará determinado por la FTL, de acuerdo con el Reglamento del Trofeo aprobado por el CAT.

4. Objeto de la licitación

El objeto de este concurso es la adjudicación a tres empresarios de la organización de los tres festejos que componen el Trofeo.

Los empresarios interesados deberán presentar su solicitud para organizar un festejo del Trofeo.

Fecha de organización del festejo

Los festejos se organizarán en principio los días 29 de octubre, 5 de noviembre y 12 de noviembre, si bien las circunstancias podrían imponer algún cambio de fecha, lo que sería comunicado al empresario siempre de forma motivada y con la antelación que fuera posible por parte de la FTL y el CAT.

Cartel

El empresario asumirá organizar el festejo del que resulte adjudicatario con el cartel de recortadores y ganadería que determine la FTL, actuando coordinadamente con el CAT, de acuerdo con el Reglamento del Trofeo.

Régimen económico

El empresario abonará todos los gastos que se deriven de la organización y celebración del festejo.

Se acompaña como Anexo 1 el presupuesto base de organización de los festejos (el **Presupuesto Base**). La presentación por parte de un empresario de su oferta para organizar un festejo supondrá el compromiso de organizar el festejo conforme a dicho presupuesto máximo.

El empresario deberá tratar de ajustar, en todo caso, cada una de las partidas en la medida de lo posible.

No obstante, el empresario podrá desviarse hasta un 5% sobre las partidas de gastos de la oferta realizadas sobre el Presupuesto Base (salvo en las partidas de gastos de los recortadores y en las

partidas de compra de ganado), con la adecuada justificación de la razón de dicho desvío y de la realidad del importe incurrido.

La FTL abonará al empresario seleccionado la cantidad de 31.650 euros, correspondientes al coste de organización del festejo de acuerdo con el Presupuesto Base, dentro de los tres días hábiles siguientes a la celebración del festejo.

Todos los ingresos por todos los conceptos vinculados con cada uno de los festejos corresponderán a la FTL.

En el plazo de 20 días desde la celebración del festejo el empresario deberá aportar a la FTL toda la documentación justificativa de todos los ingresos derivados del festejo por todos los conceptos (taquillas, carne, televisión, aportación de la FTL, etc.), así como de los gastos en los que haya incurrido de acuerdo con la propuesta económica que hubiera realizado el empresario sobre el Presupuesto Base y que le hubiera supuesto la adjudicación, así como la acreditación de haber abonado todos los referidos gastos. Acreditados los ingresos, los gastos y el abono de los mismos, las partes firmarán una liquidación final del evento en el plazo máximo de 30 días desde la celebración del festejo.

A los efectos de dicha liquidación: (i) si el empresario no ha obtenido los ingresos que se había comprometido a obtener en la oferta que realizó, dichos menores ingresos se considerarán en todo caso como si hubieran sido obtenidos por él; (ii) si el empresario se excede en los gastos en un porcentaje superior al indicado anteriormente, o en conceptos distintos, o los gastos no están debidamente justificados o no se acredita que se hayan abonado, dichos gastos no se tendrán en cuenta.

El saldo positivo resultante de la liquidación conforme a lo indicado en el párrafo anterior corresponderá a la FTL.

5. Condiciones de participación

Para que un empresario pueda presentarse para la organización de algún festejo del Trofeo Esteban Ferre deberá declarar y acreditar en la misma el cumplimiento de los siguientes requisitos previos:

- **Idoneidad.** El empresario seleccionado deberá tener una adecuada reputación en el sector de los recortes taurinos y estar al corriente de sus obligaciones con la AEAT y la Seguridad Social. Asimismo, la empresa, sus administradores y sus socios, no deberán haber sido condenados en expediente judicial o administrativo alguno, por incumplimiento de sus obligaciones en la organización de festejos taurinos con profesionales taurinos o ganaderos, durante los últimos cinco años.

Junto con la solicitud, el empresario deberá presentar los documentos de estar al corriente de sus obligaciones con la AEAT y con la Seguridad Social y una declaración de no estar condenado en los términos indicados durante los últimos cinco años.

- **Solvencia.** El empresario deberá acreditar su solvencia mediante certificado de solvencia económica y financiera emitido por entidades financieras.
- **Domicilio social:** el empresario deberá tener su domicilio social en la Comunidad de Madrid.

- **Antigüedad.** El empresario deberá tener al menos cinco años de antigüedad y haber organizado entre 2021 y 2022 al menos 4 festejos de recortes en la Comunidad de Madrid.

La FTL podrá revisar el cumplimiento de dichos requisitos o solicitar su acreditación fehaciente, desestimando la oferta si entendiera que no queda suficientemente acreditado.

6. Criterios de valoración

Se seleccionará al empresario que obtenga el mayor número de puntos de entre todas las propuestas formuladas, de acuerdo con los siguientes criterios:

(a) Reducciones del presupuesto base por compromiso de obtención de ingresos del licitador (aportaciones realizadas por terceros)

A efectos del presente pliego, se consideran reducciones del Presupuesto Base aquellas partidas que el licitador logre aminorar o eliminar porque un tercero las asuma. En este sentido, recibirá 0,01 puntos por cada euro de reducción.

El empresario se compromete a lograr que los conceptos comprometidos sean asumidos por terceros, descontándose por tanto del Presupuesto Base para hacer el cálculo de la liquidación, tanto si finalmente se le abonan al empresario, como si no los percibe o los percibe con posterioridad a la liquidación económica del festejo.

Las partidas cuya reducción del presupuesto se proponga deberán asumirse por completo, no pudiendo proponerse la reducción parcial de una partida.

En ningún caso estas partidas podrán afectar ni a los recortadores, ganadería o tributos que estuvieran afectados.

(b) Aportaciones económicas

A efectos del presente pliego, se entenderán como aportaciones económicas aquellos patrocinios o aportaciones económicas realizados por terceros para sufragar los gastos generales del festejo.

A diferencia del anterior apartado, en este supuesto el tercero no asume una partida concreta, sino que realiza una aportación económica que la organización destinará a sufragar los gastos que considere oportunos.

En este sentido, el licitador obtendrá 0,01 puntos por cada euro de aportación económica lograda.

La máxima puntuación que se podrá obtener por este concepto será de 50 puntos en todos los supuestos.

(c) Igualdad de puntos

En caso de que dos propuestas tengan igualdad de puntos máximos, tendrá preferencia el empresario que sea integrante de la FTL como amigo profesional y las que puedan presentar un certificado que acredite la calidad de los servicios emitido por organizaciones empresariales con representación en la Comisión Nacional de Asuntos Taurinos del Ministerio de Educación,

Cultura y Deporte, así como en las Mesas de la Tauromaquia de las distintas Comunidades Autónomas.

7. Selección de empresarios y plazas

Serán seleccionados los tres empresarios con mejor puntuación total.

El festejo que cada empresario organice finalmente será acordado de común acuerdo entre los tres empresarios, el CAT y la FTL. De no lograrse un acuerdo, la selección se realizará por sorteo.

No obstante, ninguna empresa se entenderá seleccionada definitivamente hasta que no suscriba con la FTL (i) el contrato para la celebración del festejo y la regulación de su régimen económico (el **Contrato de Organización**); y (ii) el Reglamento del Trofeo.

Sin la firma de estos documentos ningún licitador ni empresario (aunque haya sido inicialmente seleccionado) se entenderá seleccionado de forma definitiva.

8. Presentación de propuestas

Las empresas interesadas deberán presentar una propuesta en forma similar al modelo que se adjunta como Anexo 2 antes de las 18:00 del 13 de octubre de 2022, a la dirección de correo electrónico licitaciones@fundaciontorodelidia.org.

La propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la entidad.

9. Obligaciones contractuales

El Contrato de Organización incluirá la aceptación expresa por el empresario seleccionado de las siguientes obligaciones:

Seguridad y salud

Cumplimiento de la normativa de seguridad y salud que establezcan en cada momento las autoridades sanitarias conforme evolucione la pandemia.

Normativa taurina

Los empresarios deberán garantizar organizar el festejo de acuerdo con toda la normativa aplicable en cada momento.

Reglamento del Trofeo

El empresario deberá suscribir el Reglamento del Trofeo Esteban Ferre.

Venta de entradas por internet

El empresario adjudicatario deberá vender entradas por internet con la empresa con la que la FTL hubiera suscrito un acuerdo global, siendo por cuenta de la FTL los costes e ingresos derivados de dicha venta por internet.

Anexo 1

Presupuesto Base

Concepto	Ud.	Importe	Total
Recortadores	16	400	6.400
Seguridad social	1	250	250
Directores de lidia	1	572	572
Ganadería	4	3.000	12.000
Organización	1	2.500	2.500
Mayorales	4	200	800
Equipo médico, UVI y quirófano móvil	1	1.400	1.400
Bueyes	1	600	600
Transporte de ganado	1	800	800
Certificado arquitecto	1	350	350
ANOET	1	5	5
Tasa de espectáculos	1	108	108
Veterinarios	1	515	515
Tasa de sanidad	1	355	355
Permisos	1	400	400
Seguro RC e incendios	1	300	300
Seguro accidentes	1	460	460
Seguro accidentes voluntarios y trabajadores	1	235	235
Porteros	1	560	560
Taquillas	1	320	320
Corrales	1	300	300
Limpieza	1	200	200
Publicidad y pegada de carteles	1	1000	1.000
Impresión entradas	1	120	120
Speaker y megafonía	1	600	600
Imprevistos y varios	1	500	500
TOTAL			31.650

Anexo 2

Modelo de solicitud

D./D^a. [-----], en nombre y representación de la empresa [--] (la **Empresa**), con domicilio en [--] y NIF [---], por la presente,

DECLARO

- A. Que la Empresa se encuentra al corriente de pagos con la AEAT y la Seguridad Social, adjuntándose a la presente la correspondiente documentación acreditativa.
- B. Que la empresa es solvente, adjuntándose certificado de solvencia económica y financiera emitido por entidades financieras.
- C. Que ni la Empresas ni ninguno de sus socios o administradores está condenado por incumplimientos de obligaciones en la organización de festejos taurinos, con profesionales taurinos o ganaderos, durante los últimos cinco años.
- D. Que la empresa tiene su domicilio social en la Comunidad de Madrid, adjuntándose documentación acreditativa correspondiente.
- E. Que la Empresa tiene cinco años de antigüedad y ha organizado entre 2021 y 2022 al menos 4 festejos de recortes en la Comunidad de Madrid.
- F. Que el Empresario presenta esta oferta de acuerdo con las bases establecidas en el pliego de condiciones de la FTL, que manifiestamente expresamente conocer y aceptar.

En virtud de todo lo anterior, la Empresa por la presente realiza la siguiente

OFERTA

1. La Empresa propone las siguientes reducciones de costes valorables a efectos de la puntuación del pliego:

Concepto	Cantidad
TOTAL	

2. La Empresa garantiza compromisos económicos por valor de [--] euros para la organización del festejo.

En [----], a [-] de octubre de 2022

[representante de la Empresa]